



# AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR, Nº 3  
CP 19185. TFNO. 949 854795

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2015

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. OSCAR GUTIERREZ MORENO

Sres. Concejales

RUBEN MORENO MORENO

D. SANTIAGO MUÑOZ PEREZ

D. JULIO MARTIN RUIZ  
MOYANO

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopena

En la localidad de VALDENUÑO FERNANDEZ, siendo las diecinueve veinte horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, , en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

---

### **PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de septiembre de 2015. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## **SEGUNDO. DELEGACION DE VOTO EN LA FEMP**

Por unanimidad de los concejales asistentes se acordó la DELEGACION DE VOTO en el representante legal del Ayuntamiento de Yunquera de Henares con ocasión de la celebración de la próxima Asamblea.

## **TERCERO. IMPOSICION Y APROBACION ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR INSTALACION DE COLMENAS**

Por unanimidad de los asistentes al Pleno, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó la imposición y aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por OCUPACION DE SUELO PUBLICO CON COLMENAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

#### **CUARTO. APROBACIÓN DE LA EXENCION DEL IVTM A VEHICULOS DE MAS DE 25 AÑOS**

Por unanimidad de los concejales asistentes se acuerda MODIFICAR la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica al objeto de eximir de pago a los vehículos de más de 25 años de antigüedad, de acuerdo con el expediente instruido a tal fin.

#### **QUINTO. LECTURA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

Por la secretaria se procede a su lectura.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las diecinueve treinta horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.